



DECRETO Nº 2048/26

San Martín de los Andes, 07 AGO 2026

VISTO:

La realización del taller informativo "De la Tierra al Barrio" junto a las 200 familias pre-adjudicadas a soluciones habitacionales en el lote F8 de la Chacra 30, mediante el sorteo reglamentado a través de ordenanza 14400/2023, a realizarse el día 15 de agosto del corriente en el C.P.E.M Nº57 ubicado en el Barrio Arenal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha jornada es organizada por el Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat y tiene como objetivo desarrollar un proceso participativo junto a las 200 familias pre - adjudicadas a soluciones habitacionales ubicadas en lote F8 de la Chacra 30, mediante el sorteo reglamentado a través de ordenanza 14400/2023, Nomenclatura Catastral 15-21-094-2420-0000 con el fin de informar los avances concretados en la gestión de los servicios e infraestructura en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº05/2026 «Obra: Urbanización Integral Barrio Aitue, Chacra 30, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén» Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia de Neuquén (AR-L1420-BID).

Que el encuentro del taller "De la Tierra al Barrio" se realizará el día 15 de agosto del corriente en el C.P.E.M Nº57 ubicado en el Barrio Arenal, calle Los Pehuenes 336 de 14:00 a 19:00 horas.

Que para el buen desarrollo del evento se requieren diversos insumos, tales como seguro de responsabilidad civil, impresiones gráficas, insumos para refrigerio, papelería, librería, artículos de limpieza y otros gastos que pudieran devenir del taller mencionado.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE gasto de hasta \$ 700.000,00 (pesos setecientos mil) para cubrir los gastos de organización del taller informativo "De la Tierra al Barrio" junto a las 200 familias pre-adjudicadas a soluciones habitacionales en el lote F8 de la Chacra 30, mediante el sorteo reglamentado a través de ordenanza 14400/2023, a realizarse el día 15 de agosto del corriente en el C.P.E.M Nº57 ubicado en el Barrio Arenal, según Anexo I "Gastos estimados" el cual podrá ser modificado entre rubros por nota del Secretario/Director del área y forma parte del presente.

ARTICULO 2º: OTORGUESE, un anticipo con cargo a rendir de hasta la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066, para cubrir los gastos imprevistos en función de la realización del taller informativo "De la Tierra al Barrio".

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

c.o

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



2048 / 26

ANEXO I
GASTOS ESTIMADOS

LIBRERÍA/PAPELERA/GRAFICA	\$ 270.000,00
SEGURO DE RESPORSABILIDAD CIVIL	\$ 180.000,00
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 100.000,00
INSUMOS PARA REFRIGERIO	\$ 150.000,00
ANTICIPO CON CARGO A RENDIR	\$ 150.000,00
TOTAL	\$ 700.000,00

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Habitat
Municipalidad S.M.Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes